

# M<sup>o</sup> DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**25472** *CORRECCION de errores de la Orden de 10 de septiembre de 1982 por la que se dispone el nombramiento de José Fernando Sánchez-Junco Mans, como Subdirector general de Estudios y Promoción Industrial, de la Secretaría General Técnica del Departamento.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 223, de fecha 17 de septiembre de 1982, página 25202, se rectifica en el sentido de que tanto en el sumario como en el texto, donde dice: «Fernando Sánchez-Junco Mans»; debe decir: «José Fernando Sánchez-Junco Mans».

# M<sup>o</sup> DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**25473** *ORDEN de 13 de septiembre de 1982 por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos del Departamento.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 31 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio), modificando el anexo de la Orden

de 31 de julio de 1981, por la que se publicaba la relación del personal a integrar en el Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos al amparo de la Ley 41/1979, de 10 de diciembre, se reconocía a los señores en ella relacionados el derecho a integración en el referido Cuerpo, estando obligados los interesados a cumplimentar lo previsto en el artículo primero de la Orden 20501/1981, de 31 de julio.

Presentada por los mismos la documentación exigida en la citada Orden ministerial y finalizado el proceso de su integración al haber acreditado su derecho a la misma,

Este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en la disposición final primera del Real Decreto 131/1981, de 9 de enero, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 17.2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, ha resuelto nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos a los señores que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con expresión de la fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, número de Registro de Personal y destino en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Los interesados deberán prestar juramento conforme a lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36, c) y d), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, debiendo certificarse el cumplimiento de ambos requisitos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de septiembre de 1982.—P. D., el Subsecretario de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Carlos Merino Vázquez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal del Departamento.

## ANEXO

Número Registro de Personal	Número DNI	Fecha nacimiento	Apellidos y nombre	Destino	
				Localidad	Centro trabajo
A18TC000962	12.024.156	1- 8-1916	Alvarez Martín, Tomás ... ..	Valladolid ... ..	Centro Met. Zonal del Duero.
A18TC000963	12.071.973	3-11-1921	Calvillo Castaño, Manuel ... ..	Valladolid ... ..	Centro Met. Zonal del Duero.
A18TC000964	591.791	14- 7-1935	Romero Jurado, José Joaquín ... ..	Madrid ... ..	Inst. Nac. de Meteorología.
A18TC000965	2.826.047	24-12-1945	Romero Jurado, Lorenzo Manuel ... ..	Madrid ... ..	Inst. Nac. de Meteorología.
A18TC000966	600.839	24- 5-1936	Rubio Novillo, José Luis ... ..	Maella (Zaragoza)	Centro Control Navegación Aérea.

**25474** *ORDEN de 13 de septiembre de 1982 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos del Departamento.*

Ilmo. Sr.: La Ley 41/1979, de 10 de diciembre, creó el Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos, haciéndolo depender de este Ministerio, estableciéndose en dicha norma un sistema de integración de determinado personal en aquel Cuerpo.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición final tercera de la expresada Ley se dictó el Real Decreto 131/1981, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 29), por el que se publicaba la relación del personal con derecho a integrarse en los Cuerpos creados por la Ley 41/1979 y el procedimiento a seguir para dicha integración.

Finalizado el citado proceso, se hace necesario llevar a cabo la integración del personal que ha acreditado su derecho a la misma.

En consecuencia, este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en la disposición final primera del Real Decreto 131/1981, y

en uso de las facultades conferidas por el artículo 17, 2, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, ha resuelto nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos a los señores que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con expresión de su fecha de nacimiento, número de Registro de Personal y destino en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Los interesados deberán prestar juramento conforme a lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 36, c) y d), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, debiendo certificarse el cumplimiento de ambos requisitos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de septiembre de 1982.—P. D., el Subsecretario de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Carlos Merino Vázquez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal del Departamento.